



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE
100 AÑOS**

Nos permitimos indicar a la ilustración que sería muy conveniente en hojas sueltas las tarifas para los municipales que han sido reducidos para que así lleguen a conocerlos y se eviten muchos abusos. Nos que nuestra recomendación es aceptada.

Martes, 19 de mayo

000 00041

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de diciembre de 1990 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante resolución No.91-2-1-1-0001117 el 30 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1285 R.1 el 14 de mayo de 1991

2.-OTORGANTES.-Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Señor Guillermo Molta Fajardo, casado de nacionalidad colombiana domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/81'890.841,12 con lo cual queda elevado a la suma de \$/981'890.841,12

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie mediante el aporte de bienes muebles.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: El socio que suscribe y paga el aumento de capital es la compañía Johnson & Johnson.

6.-REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Vigésimo del estatuto Social el mismo que dirá: La Compañía tiene un capital de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN SUCRE DOCE CENTAVOS, dividido en NOVECIENTAS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de MIL SUCRES cada una y quinientas ochenta y cuatro mil ciento doce acciones preferidas y nominativas de un valor nominal de un centavo de sures cada una.

Guayaquil, 16 de mayo de 1991
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL.

May. 19